

RESOLUCIÓN 89E/2025, de 31 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se autoriza el gasto para la aprobación del convenio con la Unión de agricultores y ganaderos de Navarra (UAGN). Ejercicio 2025

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0965-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Teléfono: 848424870 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: fomenexp@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención mediante convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Unión de agricultores y ganaderos de Navarra (UAGN)
Titular:	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA
NIF/CIF:	G31110836

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto, de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario propone la autorización del gasto, previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa a la Unión de agricultores y ganaderos de Navarra (UAGN), destinada a la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos, para el ejercicio 2025.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico, ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:



CSV: **DC67FFDE15EAD70D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-31 11:59:02

1º. Autorizar un gasto de 153.334,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 720004-72200-4819-412102: Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos, que a estos efectos prevé los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, a la Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
RUBÉN GOÑI URROZ

